

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 18/6

DECRETO U..DE C. N° 90 249 /

VISTOS:


Lo informado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 90/196 en relación con la prórroga de permiso concedido al académico Sr. GASTON LEIVA VILLAGRAN; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-179; la solicitud de reducción de jornada presentada por el Sr. Leiva Villagrán cuya situación se analiza; la necesidad de prorrogar el permiso del Sr. Leiva mientras se resuelve su jornada definitiva; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

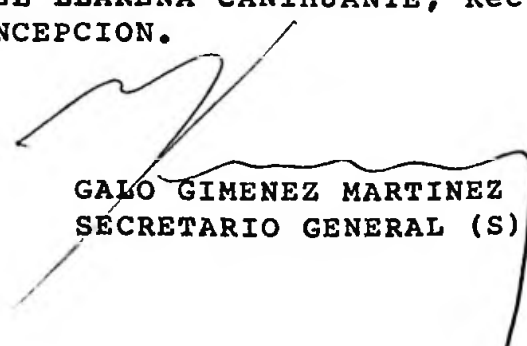
- 1° Prorrógase hasta el 15 de Junio de 1990 el permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares concedido al Sr. GASTON LEIVA VILLAGRAN, pero sólo por 34 horas semanales manteniendo en consecuencia una jornada efectiva de 10 horas semanales.
- 2° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al afectado lo dispuesto en el presente Decreto.


Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; - al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 5 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


EBF/VPB/GAJ/eos.